



Mendoza, 22 de marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0003551/2017 y la Nota CUY N° 0005562/2017, en el cual la estudiante *Karen Aneley ULLOA*, solicita equivalencias de estudios entre un espacio curricular cursado y aprobado en el **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. 05/12 - C.S.)**, y las correspondientes al **Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje (Ord. 09/97 - C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante Ordenanza N° 07/13-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, en fs. 4, Secretaría Académica eleva los Espacios Curriculares en los que se deben otorgar equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO.

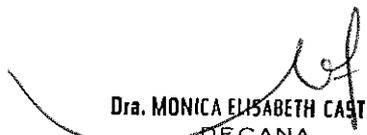
**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la *Srta. Karen Aneley ULLOA* (DNI. N° 35.924.853) de acuerdo con el siguiente detalle:

➤Didáctica de la Lectura y la Escritura en la Ed. Básica	por	➤Didáctica de la Lectura y la Escritura ➤Didáctica de la Lengua
--	-----	--

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARIA LOURDES SISTI
SECRETARÍA ACADÉMICA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo